Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

MODIFICA DECRETO Nº 2077 DEL 12.04.2021, EL CUAL ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA LESLY EUGENIA MUÑOZ BETANZO, TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 3084

CHILLÁN VIEJO, 25 MAY 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el punto N° 2 del Decreto Alcaldicio (S) Nº 2077/12.04.2021, el cual acepta renuncia voluntaria de Doña Lesly Eugenia Muñoz Betanzo, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del CESFAM Dr. Federico Puga Borne.

Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, el cual establece orden de subrogancias automáticas en Unidades Municipales.

D E C R E T O

1.- MODIFICA el punto Nº 2 del Decreto Alcaldicio (S) Nº 2077/12.04.2021, el cual acepta renuncia voluntaria de Doña Lesly Eugenia Muñoz Betanzo, C. de Identidad N° [redacted] Técnico en Enfermería de Nivel Superior del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, en donde dice:

"2.- ESTABLEZCASE que la Sra. **LESLY EUGENIA MUÑOZ BETANZO,** no tiene cargos pecuniarios pendientes y no se encuentra sometida a Sumario Administrativo".

Debe decir:
"2.- ESTABLEZCASE que la Sra. **LESLY EUGENIA MUÑOZ BETANZO,** tiene cargos pecuniarios pendientes y no se encuentra sometida a Sumario Administrativo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/FSC/HHH/OES/ACV/csn
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, RRHH DESAMU, Registro Contraloría.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Vº Bº CONTROL INTERNO

24 MAY 2021